

Vecinos como nosotros

Sebastián Escámez Navas

CARLOS THIEBAUT

De la tolerancia

Visor, Madrid 115 págs. 1.200 ptas.

MANUEL CRUZ (comp.)

Tolerancia o barbarie

Gedisa, Barcelona 189 págs. 2.000 ptas.

JOHN HORTON (comp.), SUSAN MENDUS (comp.)

Toleration, Identity and Difference

MacMillan Press, Houndmills y Londres St. Martin's Press Inc., Nueva York

«Tolerancia» es una de las palabras más pronunciadas en el discurso político y quizás el concepto moral más invocado en las sociedades democráticas. Que esto sea así, puede resultarnos razonable sin necesidad de ahondar demasiado, ya que hace más de cuatro siglos que, mediante el expediente de la tolerancia, se viene logrando la convivencia en un mismo grupo social de personas con creencias tan irreconciliables que por ellas habrían llegado a guerrear; y actualmente nos encontramos con una creciente diversidad de valores potencial o abiertamente conflictivos. Diversidad motivada por el contacto entre culturas derivado del desarrollo de los medios de comunicación y las migraciones, pero también emanada de una dinámica de diferenciación social, que ya ha dado mucho de sí desde los albores de la modernidad (Reforma, ideologías políticas y nacionalismos incluidos).

El prestigio de la tolerancia se está viendo, no obstante, socavado por algunas consecuencias de su éxito. La más evidente es que precisamente por ser tan voceada, la tolerancia podría estar transformándose de concepto en fetiche. Un tótem multiusos, cuya sola invocación eximiría de reflexionar acerca de la cuota de responsabilidad que corresponde a cargos y dirigentes públicos por la injusticia cometida contra unos magrebíes en El Ejido o unos no nacionalistas en el País Vasco, por ejemplo, y que equipara a verdugos y víctimas para ofensa de estas últimas. Un ídolo empleable como escudo por quienes enarbolan el «todas las opiniones son respetables» para no responder moral o políticamente de sus actos. Una tolerancia hecha efigie que –como plantea Aurelio Arteta en su aportación al libro compilado por Cruz– sacraliza la pereza mental, la autoafirmación de uno mismo sin distinguir entre vicios y virtudes, y termina equivaliendo al más rancio conservadurismo disfrazado de gusto por lo exótico.

Y esta inflación mítica del valor de la tolerancia no es lo único que amenaza con depreciarla. La mecánica de enjuiciar el orden de creencias vigente y favorecer la pluralidad puesta en marcha por la tolerancia, ha generado una situación en la que se ve cuestionada la virtud de su método originario, e, identificado con él, la de la tolerancia misma. Nos referimos al método de favorecer la coexistencia disociando la legitimidad y la acción del poder público (o la excelencia moral) de creencias y prácticas que son objeto de agudas discrepancias. Tal estrategia de evitación surgió

ligada al acto de *tolerar* o soportar la presencia de grupos minoritarios, pues se partía de una situación en la que la comunidad política (y moral) se concebía y actuaba homogéneamente en relación a incuestionadas creencias religiosas o formas de vida. Este contexto ideológico y sociológico no es ya, sin embargo, el de las democracias liberales contemporáneas, debido a las tendencias referidas al principio, pero, sobre todo, a que muy diversas demandas de tolerancia de grupos minoritarios han ido cristalizando en forma de libertades públicamente reconocidas y protegidas. Y así es como hemos llegado hasta el punto de que la comprensión que tenemos del espacio público y de nuestra organización jurídica pivotan sobre el concepto de sociedades de iguales, con la no discriminación como clave de la igualdad ante la ley, y la discriminación positiva como aspecto básico del compromiso del Estado con el bienestar material de los ciudadanos.

En estas circunstancias, parece fundado que Javier de Lucas venga insistiendo, desde hace años, en que sólo marginalmente puede hablarse de tolerancia en el ámbito público del Estado de Derecho. Resulta inteligible que Escohotado, en su contribución a *Tolerancia o barbarie*, presente la mera idea de tolerar como «un concepto pingoso», propio de quienes se creen con legitimidad para conceder graciosamente a otros el derecho a la diferencia. Y se entiende, igualmente, que se acuse falta de equidad en la privatización de las prácticas sociales y culturales minoritarias, pues esto deja intactos los presupuestos de la cultura mayoritaria, cuyos miembros pueden sentirse esforzarse en mejorar la comprensión de las minorías, e incluso experimentar la práctica de la tolerancia como un refuerzo de su sentimiento de superioridad (un tema este analizado por Anne Philips en *Toleration, Identity and Difference*). Lo que viene a decírsenos es que nuestras sociedades precisarían una convivencia fundamentada en algo más ambicioso que la tolerancia: el respeto. Un respeto entendido como aceptación, con todas sus consecuencias, del estatuto de libertad e igualdad de nuestros conciudadanos; no menos que como *reconocimiento* público de aquellas *diferencias* sexuales, étnicas, religiosas o culturales que sectores de la población aprecian como rasgos constitutivos de su *identidad*. Es decir, un respeto concebido al modo de la socialdemocracia kantiana en todo lo que no contradiga la nueva versión hegeliana del mismo, esa versión que parte de la conciencia de historicidad de nuestro presente, de la que habla Pilastro en *Tolerancia o barbarie*.

Esta relativización del valor de la tolerancia merece ser meditada. Claramente, la evolución de la sensibilidad moral y la cultura política de las sociedades democráticas (por no hablar de los presupuestos éticos requeridos como condición de posibilidad de un auténtico acuerdo) nos impiden apreciar instituciones morales y políticas que no incrementen universalmente la libertad y la igualdad. En este sentido, sólo una tolerancia promotora de la libertad y la igualdad puede resultarnos aceptable –como bien defienden Julieta Pilastro o Manuel Cruz en sus ensayos de *Tolerancia o barbarie*–, lo que equivale a admitir que el *telos* de una tolerancia valiosa es el respeto. Para derivar de esto una declaración de obsolescencia de la tolerancia sería temerario. Para quienes vivimos en un contexto ético ilustrado irremisiblemente tramado de la conciencia de su falibilismo, el respeto por el otro supone reconocerlo como un igual, admitiendo que esa igualdad, no sólo no se ve mermada porque mantenga ideas y creencias que divergen de las nuestras, sino que debe ser manifestada en consideración a tales diferencias. Pero, por iluminador que resulte esta noción de respeto en cuanto ideal crítico y regulativo, todavía nos queda la tarea de lidiar con

nuestras discrepancias; y esa tarea, filosófica e institucional, ha sido, y sigue siendo, la de la tolerancia.

La paradoja de que hayamos llegado a considerar como algo ominoso intervenir contra creencias y comportamientos que desaprobamos, y que incluso nos sintamos impelidos a revisar nuestras convicciones ante aquello mismo que las lesiona, nos la hace entender magistralmente Carlos Thiebaut, en un libro que –al igual que el preparado por Manuel Cruz– elude las rigideces propias del ámbito académico y tiene virtudes de tónico moral. En él, aporta una fenomenología de la moral que, partiendo de la experiencia de rechazar algo como un daño innecesario, recorre valores, principios y virtudes como formas en las que nombramos ese daño, y nos permiten comprender, pensar y aprender la manera de evitarlo. El daño a evitar por la tolerancia fue, en un principio, la guerra civil por motivos religiosos que imposibilitaba el ejercicio de la soberanía, nos plantea Thiebaut reconstruyendo con sobriedad nuestra historia (lo que le impide rendir el merecido tributo a aquellos teólogos que hicieron de la tolerancia virtud al acuñar como daños el violentar las creencias, la falta de caridad o el soberbio aprecio por la propia hermenéutica de los textos sagrados). Nombrada –por su ineficacia o inmoralidad– la represión de la heterodoxia como daño, pudo pensarse que la hostilidad hacia los disidentes debía ser controlada, y con esto aparece la primera manifestación moderna de la tolerancia: una tolerancia consistente en soportar la existencia de lo diferente con tal de evitar males mayores.

Destaca perspicazmente Thiebaut cómo esta tolerancia del soportar, o tolerancia negativa, incorpora un elemento de reflexividad, ya que las convicciones inicialmente mantenidas han de ser ponderadas para posibilitar la coexistencia. Así es como surge una nueva estructura del espacio público, en el que el valor de lo manifestado, y hasta de las tradiciones, pasa a depender de su aceptabilidad racional. Y cuando se generaliza que las pretensiones de verdad se comprueben aduciendo razones, ello también afecta a la certidumbre de nuestras ideas, que deberá ser compulsada contrastando nuestras razones con las de otros. Ese «darle al otro un lugar» del que depende, no ya la mutua coexistencia, sino la posibilidad de hacernos con la verdad, es el trabajo en que consiste la tolerancia positiva (como apunta también Giner en *Tolerancia o barbarie*). Una tarea de complejo reajuste de argumentos en el que destacan dos componentes: primero, el establecimiento de los límites de lo tolerable. Estos límites vienen dados por los conceptos de daño justificables argumentalmente, entre los cuales encontramos los nombres de aquello que impide el mismo ejercicio de la tolerancia: la relativización absoluta de todo valor, que niega la posibilidad de discriminar entre lo razonable y lo lesivo, o la quiebra violenta del espacio público, que ni siquiera puede ser soportada. Y, en segundo lugar, es indisociable de la tolerancia positiva el establecimiento de adecuados modelos de relación en la esfera pública.

De este último aspecto institucional se ocupa el libro *Toleration, Identity and Difference*, que forma parte de una importante serie de colecciones de ensayos sobre la tolerancia que John Horton y Susan Mendus vienen editando, tanto juntos como por separado, desde 1985 [1]. La mayoría de los artículos que componen el volumen parten de una evaluación crítica de la tan en boga *política de la diferencia*. Critican que el tratamiento más ventajoso de los grupos culturales minoritarios pueda conseguirse por la vía de que cada uno de ellos reivindique que se respeten enteramente sus rasgos identitarios en la configuración simbólica de la esfera pública, el proceso de toma de

decisiones políticas y las mismas políticas públicas como resultado. Se piensa que, a fuerza de realzar la unicidad y exclusividad de los grupos, se terminará por no generar sentimiento alguno de solidaridad, llegándose a una situación en la que las partes en conflicto no se sientan en la obligación de hallar espacios de entendimiento o compromiso. Y, en lugar de esto, gente como David Miller, Brikhu Parek o Peter Jones apuestan por fórmulas más reflexivas de integración social: tratar las creencias seriamente, como pretensiones por corroborar y redefinir, y no como rasgos intocables; o considerar abiertos a la interpretación los límites del espacio público. Fórmulas, en suma, de tolerancia positiva, los límites de la cual no cabe ignorar. No podemos prescindir del añejo expediente de la tolerancia negativa para relacionarnos con los intransigentes (cuando no practican la violencia), ni para enjugar las consecuencias del déficit de racionalidad que afecta a nuestra realidad política, nos recuerda Anne Philips en su sección.

De ser cierto que sobre la tolerancia se cierne la amenaza de convertirse en un concepto huero, esto queda conjurado cada vez que reflexionamos sobre ella, ya que el mismo acto de pensar lo es también de tolerancia. He aquí tres invitaciones que se brindan al lector de participar en la tarea de devolver el tuétano a la estructura de nuestra identidad y nuestra convivencia; de urbanizar esas zonas comunes que nos separan.

[1] Otros títulos incluidos en esta serie son: John Horton y Susan Mendus (eds.), *Aspects of Toleration. Philosophical Studies* (Londres y Nueva York, Methuen, 1985); Susan Mendus y David Edwards (eds.), *On Toleration* (Oxford, Clarendon Press, 1987); Susan Mendus (ed.), *Justifying Toleration. Conceptual and Historical Perspectives* (Cambridge, Cambridge University Press, 1988); John Horton y Susan Mendus, *John Locke: a letter concerning toleration in focus* (Londres y Nueva York, Routledge, 1991); John Horton (ed.), *Liberalism, Multiculturalism and Toleration* (Houndmills y Londres, MacMillan, 1993); John Horton y Harriot Cabtree, *Toleration and Identity Integrity in a Multi-Faith Society* (York, University of York, 1999).